



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0036-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 02 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe Nº 042-2018-PEAH-6330 de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS – Jefe de la Oficina de Administración** sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley Nº 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, posteriormente a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, a través del Informe Nº 045-2018-PEAH-6330.03 de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el **Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO – Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e)** solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018 a efectos de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

1. INCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de preparación de menú en la hora del refrigerio, para el personal administrativo del Proyecto Especial Alto Huallaga	57,960.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

¹ CUT: 2791- 2017
CARP/AAOAJ





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

EXCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Suministro de Combustible Diesel B5 S50 para las camionetas asignadas a la Dirección Ejecutiva y Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga"	53,130.00	ASUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Recursos Ordinarios

Que, posteriormente mediante el Informe N° 025-2018-PEAH-6320 de fecha 01 de marzo de 2018 la **Sra. Patricia Pilar FERNÁNDEZ SORIA – Jefa (e) Oficina Presupuesto y Planificación** hace de conocimiento que se cuenta con **Disponibilidad Presupuestal**, para la contratación del servicio de preparación de menú para ser entregado al personal administrativo del Proyecto Especial Alto Huallaga, por un valor referencial de S/ 57,960.00, debiéndose afectar dicho gasto en la cadena funcional:

Programa	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto	2 000270	Gestión de Proyectos
Acción de Inversión	6000016	Gestión y Administración
Función	10	Agropecuaria
División Funcional	006	Gestión
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo
Meta	0006	Dirección Técnica, Supervisión y Administración
Finalidad	00653	Dirección Técnica, Supervisión y Administración
Fuente de Financiamiento	00	Recursos Ordinarios
Tarea	06-18-01	

Que, teniendo presente los argumentos precedentes, el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, fue elaborado dentro del marco normativo descrito en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, en concordancia con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que mediante la Resolución Directoral N° 0008-2018-PEAH/DE, de fecha 18 de enero de 2018 resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, de conformidad con los argumentos antes descritos sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir y excluir los procedimientos de selección para la contratación del servicio y bien Sub Examine, se encuentra conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado por lo que se procede incluir y excluir los procedimientos de selección según detalle:

1. INCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de preparación de menú en la hora del refrigerio, para el personal administrativo del Proyecto Especial Alto Huallaga"	57,960.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

2. EXCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Suministro de Combustible Diesel B5 S50 para las camionetas asignadas a	53,130.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Recursos Ordinarios

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minag.gob.pe

www.minagri.gob.pe

Trabajando para
todos los peruanos



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

la Dirección Ejecutiva y Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga			
--	--	--	--

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA**, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018 con la finalidad de incluir la contratación del servicio según detalle:

1. INCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de preparación de menú en la hora del refrigerio, para el personal administrativo del Proyecto Especial Alto Huallaga	57,960.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018; con la finalidad de excluir la contratación del bien según detalle:

2. EXCLUIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Suministro de Combustible Diesel B5 S50 para las camionetas asignadas a la Dirección Ejecutiva y Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga	53,130.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Recursos Ordinarios

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) y portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO